



QUILMES, 10 NOV. 2003

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de las empresas CODECOP S.R.L y CODECOP S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS CUATRO MIL VEINTITRES con 32/100 (\$4.023,32).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 32/100 (\$3.873,32), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según facturas N° 0001-00009717 y 0001-000009723; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-), por la prestación del servicio de seguridad electrónica de la empresa CODECOP S.A., según factura N° 0001-00003093, obrantes en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.6 - Red Programática - Seguridad y Vigilancia.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 858/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES